

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE MANACOR
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE MANACOR

20504 *Procedimiento ordinario 1132/2010, sobre otras materias*

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JDO.INSTRUCCION N.1 (ANT.MIXTO 2) MANACOR

SENTENCIA: 00004/2012

JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCION NUMERO UNO DE LOS DE MANACOR

Don Angel Mateo Goizueta, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número dos de los de Manacor, en los autos de **Juicio Ordinario** Número 1132/2.010 ha dictado, **EN NOMBRE DE S.M. EL REY**, la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Manacor, a 10 de febrero de dos mil doce.

Vista por mí, Angel Mateo Goizueta, el procedimiento seguido en este Juzgado como **Juicio ordinario** Número 1132/2.009 promovido por CARMA SIGLO XXI representado por procurador y defendido por Letrado, contra EUROTURISTIC ILLAS BALEARES 2009 SL en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la representación procesal de CARMA SIGLO XXI debo condenar y condeno a EUROTURISTIC ILLAS BALEARS 2009 S.L. a abonar a esta la suma de 6.132,73 euros mas los intereses desde la fecha de interposición de la demanda mas las costas causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes.

Líbrese testimonio de la misma para su unión a la causa llevándose el original al libro de sentencias.

Esta resolución no es firme, y, contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación (art. 455LEC2000) que se preparará en este Juzgado en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación a las partes (art. 457LEC2000), siempre que previamente haya acreditado haber efectuado la consignación de cincuenta euros (50 euros), en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de la entidad BANESTO.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando, y, firmo.

PUBLICACION- dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por mi don Angel Mateo Goizueta juez que la dicto, estando la misma celebrando audiencia publica en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la secretaria judicial doy fe, en Manacor, a 10 de febrero de 2012.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad EUROTURISTIC ILLAS BALEARS 2009 S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MANACOR a veintinueve de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

